

**DECRETO N° 0314**

**NEUQUÉN, 09 MAR 2001**

El **Registro N° 0106/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 027/01 de la Subsecretaría de Programas Alternativos -Secretaría de Desarrollo Humano-, mediante la cual requiere que a partir del 26 de febrero de 2001, se deje sin efecto la designación del **agente AIELLO JORGE, L.P. N° 7430/0**, atento a la nueva reestructuración de ésta; y

**CONSIDERANDO:**

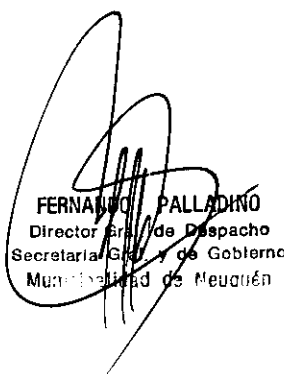
Que mediante Pase N° 174/01 S.D.H., la Secretaría de Desarrollo Humano, solicita que se deje sin efecto, a partir del 26 de febrero de 2001, la designación en el cargo de la Dirección de Promoción Laboral, Dirección General de Proyectos Especiales, del **señor AIELLO JORGE, L.P. N° 7430/0**, y se designe como Jefe de División del Centro de Participación Comunitaria Provincias Unidas, Dirección Grupos de la Comunidad, a partir de la misma fecha;

Que por Pase N° 140/01 la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-, informa que se debe cambiar la imputación presupuestaria a la actividad "Centro de Participación Comunitaria" Imputación N° 050F060306;

Que por Informe N° 128/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que deje sin efecto, con efectividad al 26 de febrero de 2001, la designación política en el cargo de Director de Promoción Laboral, Dirección General Gestión de Proyectos Especiales, Subsecretaría de Programas Alternativos, Secretaría de Desarrollo Humano, del **señor AIELLO JORGE JAVIER, L.P. N° 7430/0**, efectuada oportunamente por Decreto N° 1297/00;

Que asimismo, solicita designarlo políticamente, como Jefe de División Centro de Participación Comunitaria Provincias Unidas, Dirección Promoción Grupos de la Comunidad, Dirección General de Desarrollo Social, Subsecretaría de Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano, adicionándosele el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal;

Que ante lo requerido por la Dirección General de  
///...2º

  
FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Personal y Política Laboral, se debe dictar la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con efectividad al 26 de febrero de ----- 2001, la designación política del **señor AIELLO JORGE JAVIER, L.P. Nº 7430/0, D.N.I. Nº 18.806.440, Clase 1941**, en el cargo de Director de Promoción Laboral, Dirección General Gestión de Proyectos Especiales, Subsecretaría de Programas Alternativos, Secretaría de Desarrollo Humano, efectuado oportunamente por Decreto Nº 1297/00.-

**Artículo 2º) DESIGNAR** políticamente, con efectividad al 27 de febrero de ----- 2001 en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto Nº 1297/00, al **señor AIELLO JORGE JAVIER, L.P. Nº 7430/0, D.N.I. Nº 18.806.440, Clase 1941, Categoría 22**, como Jefe de División Centro de Participación Comunitaria Provincias Unidas, Dirección Promoción Grupos de la Comunidad, Dirección General de Desarrollo Social, Subsecretaría de Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano, adicionándosele el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón del Personal Municipal y con encuadre en el Artículo 8º) inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación Nº 050F060306, actividad "Centro de Participación Comunitaria" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**



  
FERNANDO PALLADINO  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
BARBERIS.-